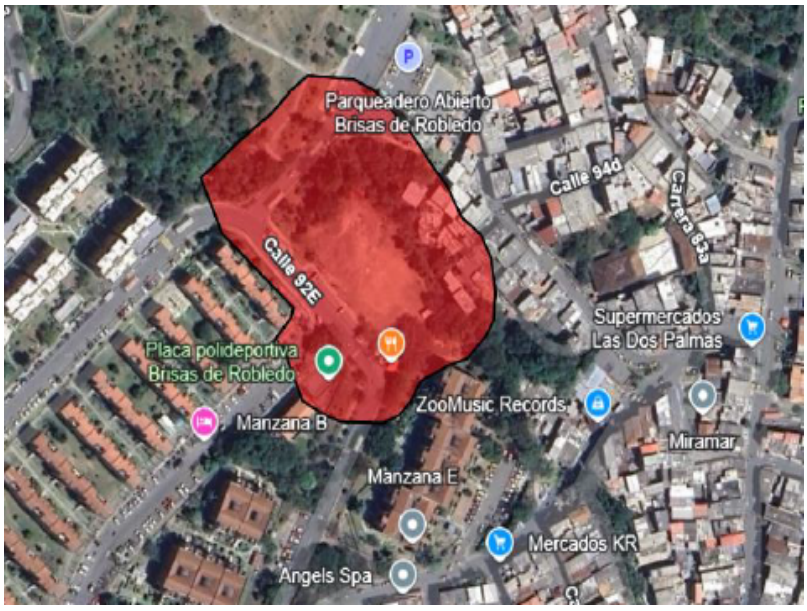
1. TIPO DE PROCESO

CONTRATACIÓN ORDINARIA ○	CONTRATACIONES MENORES ○	CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN ABREVIADA ○	INVITACIÓN ABIERTA ◉

2. NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud del contrato interadministrativo **N° 6700039141 de 2024** suscrito entre la Empresa Desarrollo Urbano -EDU- y el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER cuyo objeto es: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, GESTIÓN PREDIAL, LICENCIAMIENTO, Y DEMÁS TRÁMITES Y PERMISOS CONEXOS DE LOS NUEVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ADMINISTRARÁ Y GERENCIARÁ EL INDER EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN."*, se requiere realizar el proceso de **orden de ejecución**, para la contratación del "**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO RECREO BRISAS DE ROBLEDO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN**".

ESCENARIO DEPORTIVO BRISAS DE ROBLEDO



De manera general las principales actividades para desarrollar son:

- Topografía

- Estudios de Suelos
- Diseños de pavimentos
- Diseño estructural.
- Diseños de redes hidrosanitarias internas y externas.
- Diseño de redes eléctricas.
- Diseño de iluminación.
- Diseño de cableado estructurado redes de voz, datos, CCTV, sistemas control de acceso y central de alarmas.
- Diseño de sistema de audio y video.
- Diseño del Sistema Integral de Protección Contra Rayos (SIPRA) para el proyecto.
- Diseño del proyecto de redes, para la instalación de transformador o transformadores.
- Diseño redes de telecomunicaciones.
- Diseño de seguridad y control.
- Diseño red contra incendio.
- Diseño de detección y alarma de incendios
- Diseño red de gas.
- Estudio de seguridad humana.
- Diseño de paisajismo.
- Diseño de señalética.
- Diseño sistema de Aire acondicionado.
- Diseño geométrico de vías
- Insumos tramite de ocupación de Cauce

3. DEPENDENCIA

SUBGERENCIAS DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

4. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O FUENTE DE RECURSO

NÚMERO	OBJETO	
6700039141	Contrato interadministrativo de mandato sin representación legal para la elaboración de los estudios y diseños técnicos, gestión predial, licenciamiento, y demás trámites y permisos conexos de los Nuevos Escenarios Deportivos que administrará y gerenciará el Inder en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	Oct 25, 2024
	Fecha Terminacion	Nov 25, 2025
	Proyectos Brisas Del Robledo	

5. OBJETO DE PROCESO DE SELECCIÓN

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO RECREO BRISAS DE ROBLEDO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

6. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR DESCRIMINADO			VALOR TOTAL	RUBRO PRESUPUESTAL
Costo Directo	$ 505.359.624,00		**Valor Obras $ 601.377.953,00**	**23SNE0030025010257-2350208**
AU		%		
GSC				
GA				
GSST				
POLIZA				
PMT				
IVA	$ 96.018.329,00			
SOCIAL				
GMSA				

7. FORMA DE PAGO

La establecida en el contrato marco.

8. FACTURACIÓN Y/O CUENTA DE COBRO

La establecida en el contrato marco.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO

El plazo de obra establecido para cada sede se establece de la siguiente manera:

SEDE	PLAZO
MEDELLIN	noventa (90) días calendario

Nota: N/A

10. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR

Obra Pública ○	Servicios ○	Otro ○

Consultoría ◉	Suministros ○	Cual

ORDEN DE EJECUCIÓN La ordenes de ejecución está directamente vinculadas a los siguientes contratos marco, garantizando el cumplimiento de las condiciones y términos establecidos en el mismo: Contratos marco derivados del proceso de contratación IA 03 DEL 2024 CONTRATO MARCO 1 DE 2024 EIP S.A.S CONTRATO MARCO 2 DE 2024 GRUPO M&M CONTRATO MARCO 3 DE 2024 SODINSA S.A CONTRATO MARCO 4 DE 2024 INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S CONTRATO MARCO 5 DE 2024 UNIÓN TEMPORAL CASTENT 2024 CONTRATO MARCO 9 DE 2024 UT SCS – ESTEC PROCESO SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6781155&isFromPublicArea=True&isModal=False

11. ESTUDIO DE MERCADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La establecida en el contrato marco.

12. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJECTO CONTRACTUAL

1. **CONDICIONES GENERALES:**

El objeto del contrato es: **“ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO RECREO BRISAS DE ROBLEDO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN”.**

Las condiciones generales corresponden a las del contrato marco, se puntualizan las correspondientes a la presente orden de ejecución.

a. El consultor tendrá presente que el plazo contractual es de **noventa días (90)** días calendario, dichos productos deben entregarse en los tiempos que la entidad indique, partiendo de esto el consultor entregará, previo a la suscripción del acta de inicio, el cronograma detallado, con el que se hará el seguimiento a la ejecución de la totalidad de actividades, y tramites a curaduría hasta lograr la aprobación del interventor, del supervisor designado por la Entidad y de la curaduría asignada. El interventor deberá aprobar el cronograma para la ejecución de los estudios y diseños, cuidando que se conserven los hitos establecidos por la Entidad, y también presentará para cada actividad un tiempo estimado de revisión y aprobación final. El interventor deberá realizar un acompañamiento continuo al proceso de diseño, durante el que se brindarán asesorías y se harán revisiones periódicas al avance, que deberán facilitar que la aprobación final por parte de la interventoría se pueda realizar en períodos de tiempo muy cortos. **ANEXO CRONOGRAMA**. El consultor deberá hacer entrega de un plan de trabajo a implementar en el presente contrato, con el fin de organizar, optimizar y simplificar las tareas necesarias para el cumplimiento del alcance contractual, previa aprobación de la interventoría. Este

cronograma deberá tener desglosado los hitos BIM en entregables parciales y finales por cada una de las disciplinas.

1. **CONDICIONES ESPECÍFICAS O ALCANCE**

- Topografía
- Estudios de Suelos
- Diseños de pavimentos
- Diseño estructural.
- Diseños de redes hidrosanitarias internas y externas.
- Diseño de redes eléctricas.
- Diseño de iluminación.
- Diseño de cableado estructurado redes de voz, datos, CCTV, sistemas control de acceso y central de alarmas.
- Diseño de sistema de audio y video.
- Diseño del Sistema Integral de Protección Contra Rayos (SIPRA) para el proyecto.
- Diseño del proyecto de redes, para la instalación de transformador o transformadores.
- Diseño redes de telecomunicaciones.
- Diseño de seguridad y control.
- Diseño red contra incendio.
- Diseño de detección y alarma de incendios
- Diseño red de gas.
- Estudio de seguridad humana.
- Diseño de paisajismo.

- Diseño de señalética.
- Diseño sistema de Aire acondicionado.
- Diseño geométrico de vías
- Insumos ocupación de cauce.

Personal profesional y no profesional requerido para la ejecución del contrato

NOTA: La documentación exigida en este numeral para el personal profesional y no profesional requerido para la ejecución del contrato se solicitará antes de inicio de la orden de ejecución. Se listará los profesionales requeridos y su perfil se encuentra establecido en el contrato marco.

- **INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA. CANTIDAD (1) UNO.**
- **PROFESIONAL INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS. CANTIDAD (1) UNO.**
- **INGENIERO ELECTRÓNICO Y/O INGENIERO ELECTRICISTA. CANTIDAD (1) UNO.**
- **INGENIERO SANITARIO. CANTIDAD (1) UNO.**
- **PROFESIONAL INGENIERO CIVIL, INGENIERO SANITARIO, ARQUITECTO. CANTIDAD (1) UNO.**
- **PROFESIONAL INGENIERO FORESTAL. CANTIDAD (1) UNO.**
- **INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO Y/O INGENIERO MECÁNICO Y/O INGENIERO ELECTROMECANICO**
- **PROFESIONAL BIM DE DISEÑO. CANTIDAD UNO (1)**
- **PROFESIONAL ESPECIALISTA EN VÍAS. CANTIDAD UNO (1**

El profesional propuesto debe cumplir como **MÍNIMO** con los siguientes requisitos:

- Que acredite ser *(i)* **ingeniero civil con posgrado en vías y transporte o ingeniería de transporte (***ii)* **o ingeniero de transporte y vías,** debidamente matriculado, con una experiencia general mínima de **siete (7) años** en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (COPNIA o CPITVC según aplique).

- En caso de que el profesional sea INGENIERO CIVIL, deberá acreditar haber realizado estudios de posgrado en VIAS Y TRANSPORTE o INGENIERIA DE TRANSPORTE, para lo cual deberá anexar copia del acta de grado o diploma del posgrado.

Experiencia específica:

- Deberá acreditar una experiencia específica mayor a cinco (5) años en la elaboración de diseño geométrico de vías, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Deberá aportar tres (3) contratos con los siguientes requisitos:

- De los certificados presentados como soporte de la experiencia específica, deberá acreditar la participación en al menos **dos (2)** contratos cuyo objeto o alcance haya incluido **el diseño geométrico de vías.**

- De los certificados presentados como soporte de la experiencia específica, deberá acreditar para la experiencia específica haber realizado el **diseño de pavimentos,** en por lo menos **un (1)** contrato.

Lugar de ejecución del contrato

El escenario deportivo está ubicado en la carrera 88 con calle 92 DD distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín

La Entidad recomienda que el consultor pueda realizar un recorrido previo para el reconocimiento del sitio, con el fin de que conozca de cerca las condiciones de accesibilidad.

13. REQUISITOS HABILITANTES

NO APLICA

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
N/A	
TOTAL	0

CONCEPTO	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
N/A	0	N/A

15. Reducción de puntos por contratos en ejecución con La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

N/A

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

N/A

17. MATRIZ DE RIESGOS

Establecida en el contrato marco.

18. GARANTIAS CONTRACTUALES

El proponente deberá otorgar a favor de la **"EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, y EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN"** (ambos), como mecanismo de cobertura de los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, póliza de seguros o garantías con los siguientes amparos, cuantías y vigencias, de acuerdo a las señaladas en siguiente tabla, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 36 del Manual de Contratación:

Nota: El tipo de póliza que deberá garantizar los amparos exigidos en el presente proceso de selección deberá corresponder a garantías ante entidades públicas con régimen privado de contratación, aportando los clausulados de las pólizas en la que consten las condiciones generales y particulares de la póliza conforme a lo normado en el artículo 1047 del Código de Comercio.

RIESGO	GARANTÍA	VALOR	DURACIÓN	SELECCIONAR LAS REQUERIDAS
Incumplimiento de la postura presentada (no suscribir el contrato)	Seriedad de oferta			○
Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	Cumplimiento	20	El plazo del contrato y 6 meses más.	◉
Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados	Calidad del servicio y productos de consultoría	20	El plazo del contrato y 2 años más	◉

con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.				
Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Calidad del servicio de Interventoría			○
Cubre a la EDU de los perjuicios ocasionados, imputables al contratista, sufridos por la deficiente calidad o incorrecto funcionamiento de los bienes que se reciben a satisfacción en cumplimiento del contrato garantizado	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equipos y servicios suministrados			○
Uso indebido de los dineros entregados a título de anticipo para la ejecución o cumplimiento del contrato	Buen manejo e inversión del anticipo			○
Cubre a la EDU de los perjuicios que se le causen por la no devolución total o parcial, del dinero entregado al contratista garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar	Amparo de devolución de pago anticipado			○
Causación de daños a terceros por la actividad del contratista o sus dependientes en cumplimiento del objeto del contrato	Responsabilidad civil extracontractual	20	20% En ningún caso podrá ser inferior a 200 SMLMV El plazo del contrato y 6 meses más.	◉
Falta de cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas con el personal que haya de utilizar para la debida ejecución del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar	20	El plazo del contrato y 3 años más.	◉

Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al Contratista.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas.			○
Estabilidad de las obras ejecutadas. Póliza a favor de Municipio de Medellín o Empresas Públicas de Medellín. Esta póliza se establece una vez realizadas las obras.	Estabilidad de las redes construidas			○

19. ESTUDIOS PREVIOS Y PLAN DE COMPRAS

Con la suscripción de este documento, la subgerencia de estructuración de proyectos en la presente contratación da fe que cuenta los estudios previos requeridos para solicitar el inicio del proceso de selección y la ejecución del contrato, y que el bien o servicio a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras vigentes para esta vigencia fiscal

20. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las condiciones y clausulado del contrato marco se establecen en el anexo respectivo, que se adjunta al presente documento.

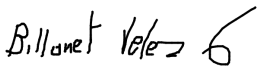
21. FECHA ELABORACIÓN

2024-11-20 08:32:39



Aprobó

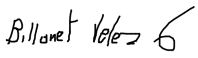
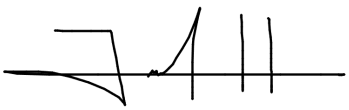
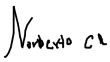
SANTIAGO ARANGO JIMENEZ
SUBGERENCIAS DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS



Proyectó

BILLANET VELEZ GARCIA
SUBGERENCIAS DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

COMITÉ EVALUADOR

		
BILLANET VELEZ GARCIA Rol Técnico	**JULIAN ALBEIRO HIGUITA VELEZ** Rol Jurídico	**NORBERTO HECTOR CUELTAN ROJAS** Rol Logístico